



FOCOS

Demora. Este jueves, el INE suspendió por tercera vez la sesión para definir cuántos candidatos perderían el triunfo por no alcanzar la calificación de ocho.

Verificaciones. La resolución definitiva sobre estos casos se espera para la próxima semana, tras un análisis detallado, informaron.

SUSPENDE SESIÓN

Se atora el INE con la validez de magistrados

El Instituto Nacional Electoral (INE) frenó la declaración de validez de la elección de magistrados de circuito, así como la entrega de constancias de mayoría, ante las dudas que generó entre consejeros la metodología empleada por la Dirección Jurídica del propio Instituto, la cual determina que sólo tres candidatos son sujetos de anulación de triunfo por no cumplir con el promedio mínimo, y no 33, como señalan algunos consejeros.

Ayer, el INE suspendió por tercera vez la sesión programada para definir a cuántos candidatos les anularía el triunfo por no cumplir con la calificación mínima de ocho en la licenciatura en Derecho, o nueve en la especialidad, y perfila reanudarla hasta la próxima semana.

El asunto iba a resolverse el miércoles, luego de un receso en el que se determinó que tres candidatos incumplían con el requisito de promedio: Edén Wynter Meillón Walter, Enrique Sánchez Silva y Arturo Manuel Fernández Abundiz. Sin embargo, la decisión no convenció a la mayoría y, durante la noche del miércoles, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, declaró un segundo receso.

La consejera Carla Humphrey reclamó que no se haya hecho pública la metodología que empleó la Dirección Jurídica del INE para decidir que no se exigiría a los candidatos una calificación mínima de nueve en las materias relacionadas con la especialidad a la que postularon, tal y como lo exige la Constitución, y ante la duda, la consejera Taddei declaró el receso. —*Fernando Merino*